

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Sábado 17 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 69598

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54631 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1117/11, referente al deudor Coser y Cantar, S.C.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Martínez Guerrero, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

- 1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Coser y Cantar, S.C.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 1117/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.-El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.-La declaración de extinción de la sociedad Coser y Cantar, S.C.A. y el cierre de su hoja en el registro correspondiente para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 14 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A180068009-1